



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079 -2014-A/MPSM**

Tarapoto, 27 de Enero del Dos Mil Catorce.

**VISTO:**

El Informe N° 005-2014-CE-PVL-MPSM remitido por el Comité Especial de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 27 de Enero del año 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de Noviembre del 2013 se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), la Licitación Pública N° 007-2013-CE-PVL-MPSM, para la Contratación del Suministro de Insumos para el Programa Vaso de Leche – Periodo 2014, para la Municipalidad Provincial de San Martín.

De acuerdo al calendario del Proceso el día Viernes 24 de Enero del 2014, se tenía que INTEGRAR las Bases Administrativas, pero pro problemas técnicos con el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), el SEACE es un sistema informático que es administrado por el OSCE y las fallas son producidas por el mantenimiento del mismo, toda vez que se encuentra en implementación el SEACE V3, por lo tanto no se pudo Integrar las Bases Administrativas.

Que, el artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado menciona que se declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por Órgano incompetente, contravengan las normas legales, debiendo expresar en la resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el Proceso de Selección. El Titular de la Entidad declarará de oficio la Nulidad del proceso de Selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, sólo hasta antes de la celebración del Contrato.

Con las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **nulidad de oficio** de la Licitación Pública N° 007-2013-CE-PVL-MPSM, publicada el día 27 de Noviembre del 2013 2013 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), Retrotrayéndose el Proceso a la Etapa de **INTEGRACION DE BASES ADMINISTRATIVAS**.**



*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO – PERÚ*

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Especial de la Municipalidad Provincial de San Martín al cumplimiento de las acciones administrativas pertinentes para la publicación de las Bases Integradas, y que cumpla con las especificaciones del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008 EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



WGJ-A/MPSM  
ENRG/OLyA/GAF/MPSM  
C.c.

G. Municipal  
G. Administración  
Oficina de Logística  
Comité Especial  
Asesoría Jurídica  
Archivo